



TIPO DE SERVICIO O COMPRA:
Servicio de Vigilancia para Eventos Temporada 24
Invitación No. 2023-038

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO

Carnaval de Barranquilla SAS está interesada en recibir cotizaciones para seleccionar la propuesta más favorable para contratar el servicio de Vigilancia para los eventos de la temporada 2024, con motivo de las festividades del Carnaval de Barranquilla, de conformidad con las fechas, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento:

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Carnaval de Barranquilla SA se rige por el derecho privado, por tanto esta invitación a participar no tiene el carácter de licitación ni aplican condiciones de contratación pública.

1. PROCEDIMIENTO

2.1. APERTURA

La presente invitación a cotizar se iniciará el día 18 de octubre y se cierra el 25 de octubre de 2023, a las 11:00 am.

2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La cotización deberá entregarse en la recepción de La Casa del Carnaval, ubicada en la Cra. 54 No. 49B-39 de la ciudad de Barranquilla en la hora indicada en el ítem anterior.

Si las cotizaciones hubieren sido enviadas por correo, se entenderá por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la cotización por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de las mismas que se haya fijado en este documento.



2. COTIZACIÓN

2.1. ALCANCE

La cotización debe presentarse, en sobre cerrado, identificado con el número de los presentes términos de referencia, el nombre y la dirección del proponente.

- Precio. Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios, cuando aplique, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido.
- Validez de la cotización. La validez de la cotización debe ser de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
- Descuentos. En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la invitación a cotizar.
- Forma de pago. A convenir durante la negociación

Así mismo, se elaborará la orden o contrato teniendo en cuenta las retenciones de ley. Igualmente debe tener presente que el pago final se realizará una vez conste el recibo a satisfacción de los trabajos realizados.

2.2. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU COTIZACIÓN

Las cotizaciones no se consideraran cuando:

- se presenten extemporáneamente o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos; salvo que, por falta de otras propuestas razonablemente aceptables, Carnaval de Barranquilla SA decida negociar cotizaciones extemporáneas.
- Si el proveedor no presenta la documentación requerida en esta invitación.

2.3. EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

La evaluación de cotizaciones se realizara a partir del 26 de octubre y se informara a través de la página web el resultado de la misma.

3. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN

3.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL

3.1.1. Carta de Presentación. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta entregada).

3.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate



de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

3.1.3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la protesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

3.1.4. Referencias de máximo dos clientes a quienes hayan prestado servicios similares.

3.1.5. Licencias o certificaciones requeridas para funcionamiento de la Empresa.

4. ESPECIFICACIONES

4.1. ALCANCE DEL SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR

La propuesta debe contener la cotización detalladas para los servicios de vigilancia detallados en el anexo 2023-038

4.2. INFORMACION ADICIONAL:

- El servicio debe contemplar: transporte, uniforme, alimentación, hidratación, carnetización y dotación general para el personal suministrado, un coordinador general de todo el personal que será el contacto enlace con Carnaval de Barranquilla SAS y el personal de contingencia para cubrir ausencias por cualquier motivo o cuando Carnaval de Barranquilla SA así lo estime.
- De igual manera el proveedor debe capacitar a su personal, de manera adecuada en técnicas de atención de desastres, primeros auxilios, así como de atención general al público.
- Una vez el proveedor sea escogido, deberá enviar la base de datos del personal que prestará el servicio, quienes deben estar afiliado a un régimen de seguridad social, arl y todo aquellos que determine la Ley Colombiana para el desarrollo de esta labor.
- Los vigilantes deben permanecer en su puesto hasta que llegue su remplazo.
- El vigilante no podrá consumir bebidas alcohólicas durante el tiempo del servicio. Ni abandonar su puesto para almorzar o cenar.

EL INTERESADO PUEDE COTIZAR TODOS LOS ITEMS O PARTE DE ELLOS, DE IGUAL MANERA CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS PUEDE HACER CONTRATACION PARCIAL O TOTAL DE LOS SERVICIOS, ASI COMO MODIFICAR DE COMUN ACUERDO LAS CANTIDADES DE SERVICIOS COTIZADOS, AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.



5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SAS y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Recurso humano especializado
- Experiencia
- Seriedad y cumplimiento
- Servicio al cliente antes y durante el evento
- Capacitación al personal
- Recomendaciones
- Precio

La contratación del servicio en forma de paquete para toda la temporada requiere la propuesta de un descuento especial sobre el valor total cotizado.

Carnaval de Barranquilla SA se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.

6. CONTRATACIÓN

Carnaval de Barranquilla SA originará una orden de compra, orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose la cotización que satisfaga expectativas. En caso de servicios sucesivos, que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.

6.1. Documentos para la suscripción y legalización del contrato u orden. La persona seleccionada, deberá suministrar:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- La documentación solicitada en el punto 4.1